

“BASTA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y MUJERES: JUSTICIA SIN INDIFERENCIA”

Documento de Trabajo N°001-2019-DP/ADM
Serie Igualdad y No Violencia N° 003
Autonomía física

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

AUDIENCIAS PÚBLICAS DEFENSORIALES



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Jirón Ucayali N° 394-398

Lima 1 - Perú

Teléfono: (511) 311-0300
Fax: (511) 311-0300
Correo electrónico: consulta@defensoria.gob.pe
Página web: http://www.defensoria.gob.pe
Línea gratuita: 0800-15-170

Primera Edición: Lima, Perú, marzo de 2019
Tiraje: 1000 ejemplares

El presente documento ha sido elaborado por la Adjuntía para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo. La redacción ha sido realizada por la comisionada Andrea Marcela Paliza Olivares y la consultora Maritza Torres, bajo la dirección de Eliana Revollar Añaños, Adjunta (e) al Defensor del Pueblo para los Derechos de la Mujer.

Corrección de Estilo: Mariana Rodríguez Barreno
Cuidado de Edición: Jorge Alania Vera
Diseño: Maritza Torres Mora y Germán Rojas Portaro

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú
N° 2019-05370
Se terminó de imprimir en Abril de 2019 en:
Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156 - Breña, Lima
Publicado en Abril de 2019



1. PRESENTACIÓN

Este año el número de feminicidios ha sobrepasado el récord histórico, alcanzando la cifra de 149[1] víctimas. Del mismo modo, los índices de violencia contra niñas y mujeres han aumentado. Entre enero y diciembre de 2018, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) registró 133 697 casos de violencia familiar y sexual, 40% más que el año anterior. En ambos casos, el 85% de víctimas fue mujeres. Respecto a la violencia sexual, cuyas principales víctimas fueron niñas y adolescentes, se han registrado 12 839 casos, 3 827 más que en todo el 2017.

En el entorno escolar, según el Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia Escolar (SíseVe), del Ministerio de Educación, entre el 15 de setiembre de 2013 y 30 de noviembre de 2018, se registraron 25 312 casos; de ellos, 12 296 (49%) se refieren a estudiantes mujeres.

La alarmante situación de inseguridad que están viviendo las mujeres en todas las etapas de su vida y todos los espacios donde interactúan, crecen o son atendidas, obliga al Estado a repensar las acciones y políticas públicas orientadas a prevenir y sancionar la violencia, ya que las cifras actuales revelan que las medidas dictadas para frenar este flagelo resultan insuficientes.

Es en atención a este problema, que la Defensoría del Pueblo, como institución encargada de la promoción y defensa de los derechos fundamentales, con especial relevancia en los derechos de las niñas y mujeres, ha identificado la importancia de acercar la ciudadanía a las autoridades, mediante la realización de Audiencias Defensoriales. Estas tienen el objeto de buscar soluciones conjuntas efectivas, diferenciadas y participativas a fin de garantizar el bienestar de las mujeres en todas sus etapas de vida.

De esta manera, en el presente informe se aborda los principales hallazgos de las audiencias defensoriales descentralizadas que se realizaron en nueve de las regiones con los índices más altos de violencia en el país. Asimismo, se detallan las principales propuestas ciudadanas y los principales compromisos asumidos por las autoridades locales y nacionales frente a esta problemática.



[1] Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Boletín Estadístico. Enero 2019.



2. ¿POR QUÉ REALIZAR AUDIENCIAS DEFENSORIALES SOBRE **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?**

Las audiencias defensoriales han sido concebidas como un espacio de participación y encuentro entre la ciudadanía y sus autoridades, en el que la población, de manera individual u organizada, expone sus preocupaciones sobre los problemas que le afectan, así como sus propuestas y sugerencias para enfrentar estas situaciones.

La primera actividad de este tipo se realizó en setiembre de 2018, motivada por la crisis del Consejo Nacional de la Magistratura, el Ministerio Público y el Poder Judicial. En dicha oportunidad, los y las ciudadanas se dirigieron a los más altos funcionarios de los poderes del Estado para hacer conocer sus percepciones e iniciativas para reformar el sistema de justicia.

La violencia contra las niñas y mujeres, por otro lado, ha sido y es un tema de especial preocupación de la Defensoría del Pueblo. En los últimos años, ha puesto en evidencia la importancia de abordar esta problemática desde su prevención, atención y recuperación, mediante una intervención más activa y efectiva del Estado peruano en su conjunto.

Es por ello que, entre octubre y noviembre del 2018, se llevaron a cabo las audiencias públicas **"Basta de Violencia contra Niñas y Mujeres: justicia sin indiferencia"**, con el objetivo de generar espacios para promover el derecho de participación ciudadana y recoger aportes respecto a los mecanismos de prevención, atención y sanción de la violencia contra esta población en situación de vulnerabilidad. Durante estos espacios se abordaron los siguientes temas:

¿Cómo prevenir la violencia en el ámbito familiar, escolar, laboral y los espacios públicos?

Las mujeres, desde temprana edad, sufren violencia en casi todos los espacios en donde se desenvuelven; por ello, es vital que una de las estrategias del Estado para enfrentarla esté ligada a la prevención de estos hechos. Las observaciones de la ciudadanía sobre las acciones estatales vigentes y sus propuestas para prevenir la violencia, buscan contribuir con la reducción de los índices de violencia contra las niñas y mujeres en nuestro país.

Obstáculos para acceder a la justicia: atención oportuna, protección de víctimas y otros.

Es importante conocer cuáles son las principales trabas que las mujeres, con independencia de su edad, enfrentan al denunciar un hecho de violencia. La realidad muestra que la regulación



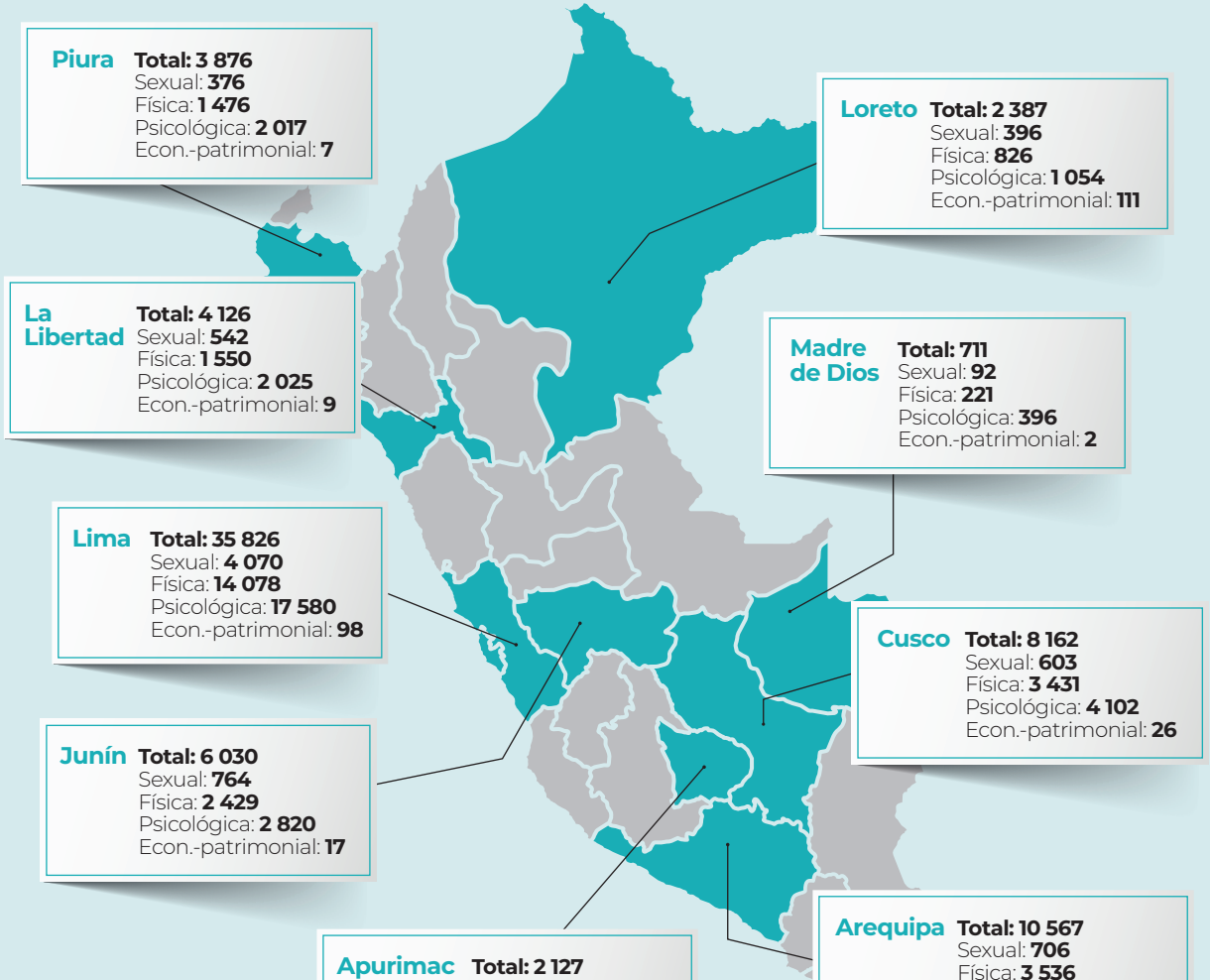
de un procedimiento sancionador especial no resulta suficiente por lo que es necesario analizar cómo los operadores de justician aplican dicha normativa en situaciones concretas y de manera diferenciada considerado la edad de la mujer.

Denuncia sin miedo

Los constantes prejuicios contra las mujeres, la falta de prevención, información, así como el desinterés del sistema de justicia para hacer frente a esta problemática, han originado que ellas prefieran no denunciar a sus agresores. Por ello, la Defensoría del Pueblo considera relevante crear un espacio seguro y participativo, como las audiencias, para que estos casos puedan darse a conocer.

Por otro lado, a través de las Audiencias se buscó acercar a la población a las instituciones públicas y, por ende, a las autoridades responsables de prevenir y sancionar la violencia contra niñas y mujeres. Así, para su desarrollo se eligió a las nueve regiones que registran los índices más altos de violencia en todo el país: Arequipa, Apurímac, Cusco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios y Piura. De esta manera, se abrió un espacio de escucha y de construcción de acciones conjuntas entre la ciudadanía y las autoridades para hacer frente a este problema.

Las nueve regiones con más altos índices de violencia contra las mujeres en Perú entre enero y diciembre de 2018

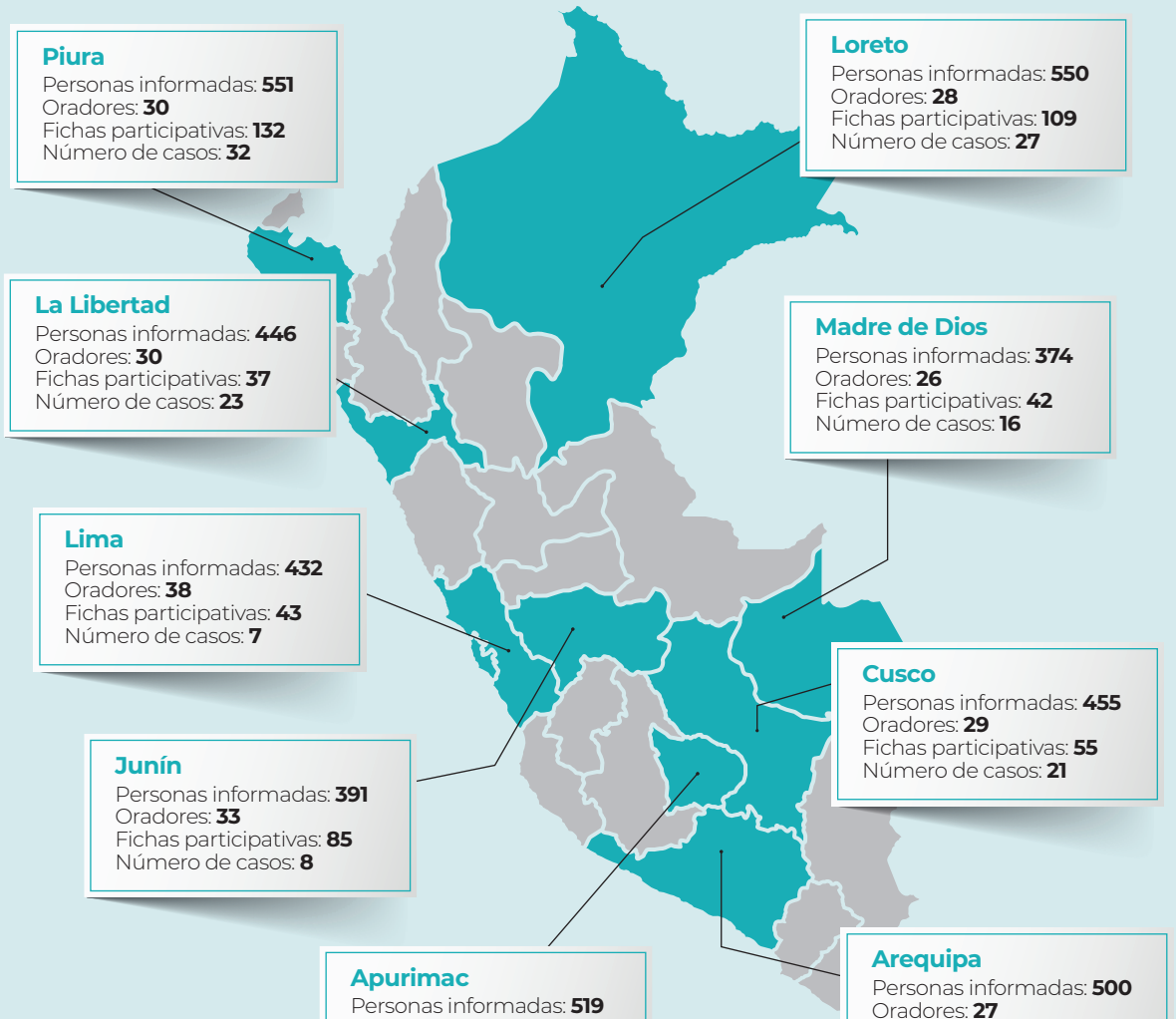


Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Boletín Estadístico

2.1. ¿CUÁNTAS PERSONAS ACUDIERON A LAS **AUDIENCIAS DEFENSORIALES?**

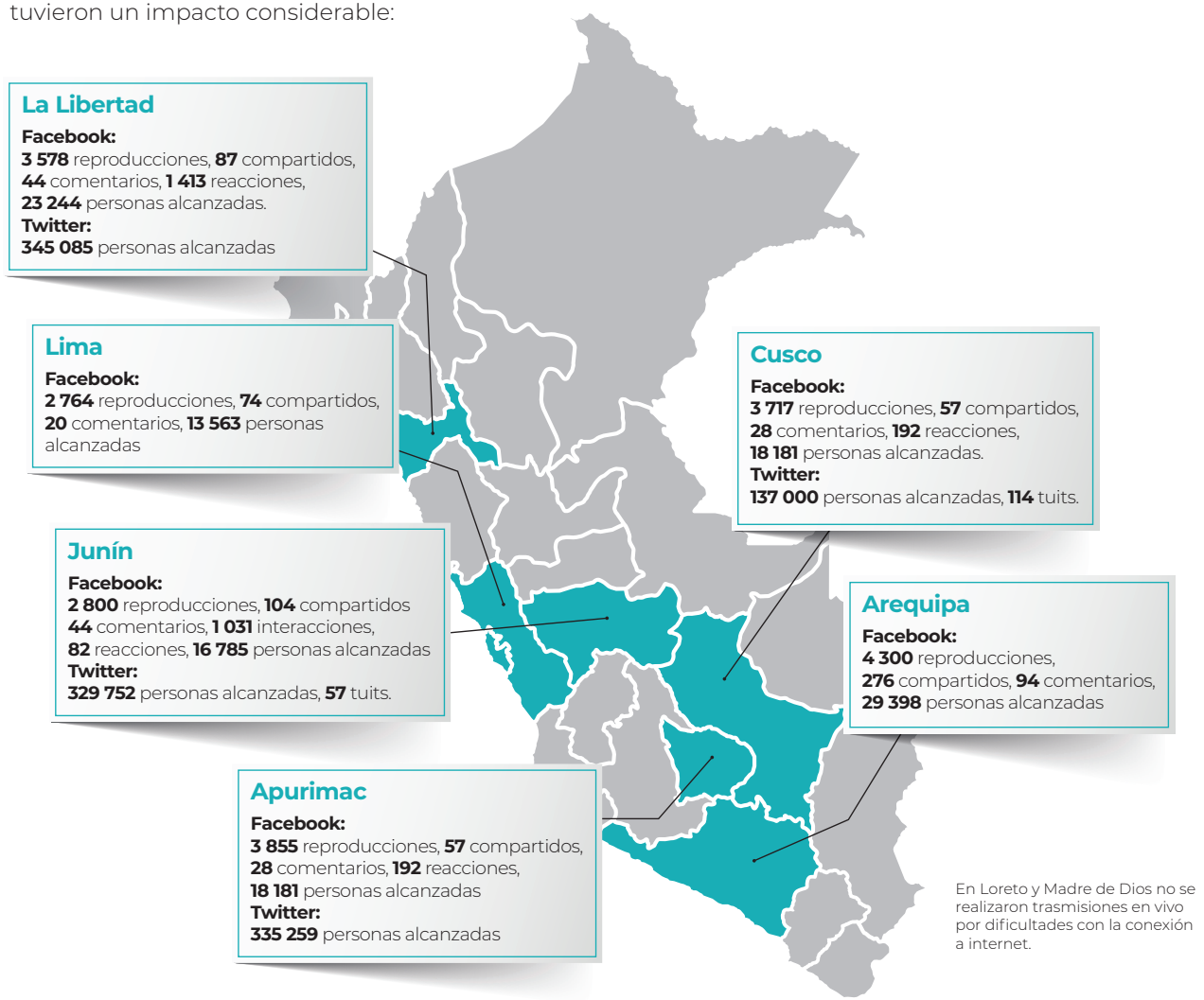
Las audiencias contaron con la asistencia de **4 218** personas en total:

Audiencias	Personas informadas			Oradores/as		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
La Libertad	111	335	446	5	25	30
Arequipa	130	370	500	7	20	27
Cusco	206	249	455	1	28	29
Apurímac	235	284	519	15	18	33
Madre de Dios	184	190	374	11	15	26
Piura	176	375	551	11	19	30
Loreto	303	247	550	5	23	28
Junín	187	204	391	6	27	33
Lima	196	236	432	11	27	38
Total	**1728**	**2490**	**4218**	**72**	**202**	**274**


Piura
Personas informadas: 551
Oradores: 30
Fichas participativas: 132
Número de casos: 32
Loreto
Personas informadas: 550
Oradores: 28
Fichas participativas: 109
Número de casos: 27
La Libertad
Personas informadas: 446
Oradores: 30
Fichas participativas: 37
Número de casos: 23
Madre de Dios
Personas informadas: 374
Oradores: 26
Fichas participativas: 42
Número de casos: 16
Lima
Personas informadas: 432
Oradores: 38
Fichas participativas: 43
Número de casos: 7
Cusco
Personas informadas: 455
Oradores: 29
Fichas participativas: 55
Número de casos: 21
Junín
Personas informadas: 391
Oradores: 33
Fichas participativas: 85
Número de casos: 8
Apurimac
Personas informadas: 519
Oradores: 33
Fichas participativas: 82
Número de casos: 13
Arequipa
Personas informadas: 500
Oradores: 27
Fichas participativas: 91
Número de casos: 18

2.2. ¿CUÁL FUE EL IMPACTO MEDIÁTICO DE LAS **AUDIENCIAS**?

Estas fueron trasmitidas en vivo a través de las redes sociales de la Defensoría del Pueblo y tuvieron un impacto considerable:



En Loreto y Madre de Dios no se realizaron trasmisiones en vivo por dificultades con la conexión a internet.








00:00:00
00:00:00







3. ¿CUÁLES FUERON LOS **PRINCIPALES PROBLEMAS** QUE IDENTIFICARON LA CIUDADANÍA Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LAS **AUDIENCIAS DEFENSORIALES?**

En las nueve regiones en las que se realizó estas audiencias se pudieron evidenciar los siguientes problemas comunes relacionados a la prevención y sanción de los casos de violencia contra niñas y mujeres:

3.1 No existe un adecuado registro de casos de violencia en las instituciones públicas responsables. Se ha constatado diferencias en la información publicada por las distintas entidades:

- El Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres - que recibe información de la Policía Nacional del Perú (PNP), del Ministerio Público, del Poder Judicial, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS) y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)-, registra información hasta el año 2017, en tanto que el Ministerio de Salud (MINSA) registra datos del 2016.
- En el anuario estadístico de la PNP, hasta setiembre de este año, se ha registrado 244 419 denuncias por violencia familiar.
- En el Boletín estadístico del MIMP se registró, en todo el año anterior, 133 697 casos.

3.2 Si bien, en 24 de las 25 regiones han sido creadas las instancias regionales de concertación para la lucha contra la violencia hacia la mujer, ninguna está funcionando adecuadamente. En el ámbito provincial, solo el 44% de municipalidades cuenta con estas instancias (80 de 183 supervisadas). Por ello, la Defensoría del Pueblo se compromete a brindar a cada gobierno regional y provincial un plan mínimo de acción para luchar contra la violencia hacia las mujeres y las niñas.

Desarticulación entre las entidades responsables y falta de capacitación de los operadores de justicia, son los principales problemas identificados.

3.3 Existe una desarticulación entre las diferentes entidades públicas que forman parte del sistema de prevención y atención de los casos de violencia contra niñas y mujeres.

3.4 Se registra una preocupante falta de capacitación por parte de las/os operadores/as de justicia para brindar una atención oportuna y adecuada a las víctimas de violencia. Ello se ha evidenciado especialmente en la atención que brinda la PNP, ya que en todas las audiencias, la ciudadanía ha denunciado la revictimización y discriminación de las víctimas por parte de los efectivos policiales. Sumado a ello, se ha constatado que no ha actualizado su Guía de Atención en base a las últimas modificaciones de la Ley N° 30364.

3.5 Las víctimas de violencia no reciben atención gratuita en los centros de salud pública, a pesar de que la Ley lo dispone así. Al



respecto, la Defensoría del Pueblo, a través de la Adjuntía para los Derechos de la Mujer, ha realizado una intervención ante el Ministerio de Salud recordándole dicha obligación.

3.6 Se ha comprobado que los enfoques transversales como los de interculturalidad, discapacidad y de derechos, tanto en la implementación de acciones de prevención como en la atención de casos de violencia contra niñas y mujeres pertenecientes a grupos y poblaciones en situación de vulnerabilidad –con relación a discapacidad, pertenencia a un pueblo indígena, violencia política, población LGTBI, entre otras– no son aplicados.

3.7 Se ha puesto en evidencia el número insuficiente de profesionales en psicología en las instituciones educativas del país para el apoyo en la gestión de la convivencia escolar sin violencia. De las 222 Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) que hay en el Perú, solo 206 cuentan con psicólogos/as[2]. Los colegios nacionales que implementan la jornada escolar completa cuentan únicamente con un profesional en psicología para atender a estudiantes de 30 secciones.

3.8 Es notable la precarización del entorno familiar como un espacio de atención y cuidado de sus integrantes, en especial de las niñas, los niños, las/os adolescentes y las mujeres. Por ello, se ha planteado la necesidad de fortalecer las capacidades de las familias para enfrentar los temas de violencia que afectan a sus integrantes, aprovechando espacios como la Escuela de Padres, en donde, se puede promover una mayor participación de los hombres, así como la deconstrucción de comportamientos machistas.

[2]Información brindada por la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación.





4. ¿CUÁLES FUERON LAS PRINCIPALES PROPUESTAS DE **LA CIUDADANÍA?**

4.1 Para PREVENIR Y ATENDER la violencia contra las niñas y las mujeres

Propuestas dirigidas al Gobierno Central

- Incorporar el enfoque de género y de interculturalidad en el abordaje de la violencia.
- Desarrollar reglamentos internos y protocolos que permitan prevenir y sancionar el hostigamiento sexual laboral de manera efectiva.
- Asignar presupuesto a las entidades responsables para la atención de casos de violencia en contra de mujeres y niñas, en particular en lo referido a las medidas de protección a las víctimas de violencia.
- Establecer metas relacionadas con la transversalización del enfoque de género en el sector público.
- Desarrollar campañas para sensibilizar a los empleadores e informar a las mujeres trabajadoras sobre sus derechos, en particular a las trabajadoras del hogar, así como del sector comercial e industrial.

Propuestas dirigidas a los Operadores de Justicia

- Articular las intervenciones de los operadores de justicia y otros sectores como el de Educación y Salud.
- Diseñar y aplicar protocolos de atención especializados en casos de violencia contra la mujer, en especial a aquellas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad como personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas afectadas por la violencia y/o que provengan de pueblos indígenas.

Propuestas dirigidas al Sector Educación

- Fortalecer el área de tutoría de los colegios, asignar profesionales en psicología en cada institución educativa, especialmente en las escuelas de zonas rurales.
- Articular los departamentos de tutoría de los colegios y los municipios escolares con las entidades de administración de justicia para facilitar la denuncia.

- Aplicar el enfoque de género contenido en el Currículo Nacional de la Educación Básica y en las mallas curriculares de las universidades, institutos y escuelas policiales.

- Fortalecer la Escuela de Padres, promoviendo la comunicación en la familia y difundiendo los mecanismos de denuncia frente a los casos de violencia.

- Implementar políticas de reinserción educativa de adolescentes madres que incluya la creación de albergues temporales en los cuales puedan dejar a sus hijos durante su período de estudio. Asimismo, que se les instruya con miras a una oportunidad laboral.

Propuestas dirigidas a los Gobiernos Regionales y Locales

- Crear instancias regionales y locales que permita enfrentar la violencia que afecta a niñas y mujeres, autoridades y sociedad civil, considerando las particularidades de la región y dotándolas del presupuesto necesario para su efectivo funcionamiento.

- Desarrollar y aplicar una estrategia comunitaria de prevención con centros de vigilancia rural y urbano marginal.
- Promover espacios de asesoría y asistencia psicológica para la comunidad a través del presupuesto participativo.

- Implementar y mejorar los espacios públicos para los jóvenes, promoviendo actividades deportivas y artísticas, entre otras.

Propuestas dirigidas a la Ciudadanía

- Fortalecer las capacidades y los conocimientos de los líderes comunitarios en prevención de la violencia, así como la ruta de atención de estos casos y las competencias de los/as operadores/as de justicia.

- Crear la Defensoría del Estudiante, en la que, por elección democrática, los estudiantes elegirán a un profesor o administrativo que reciba las denuncias, oriente y dé parte a las autoridades sobre los hechos que correspondan.

- Comprometer a los medios de comunicación en las acciones para prevenir la violencia contra la mujer, rechazando patrones culturales en los contenidos que difunden y brindando información que facilite a conocer qué hacer frente a la violencia.

4.2 Para GARANTIZAR una atención OPORTUNA Y ADECUADA

Propuestas dirigidas al Gobierno Central

- Articular las políticas nacionales con las regionales y locales, de manera que incorporen la participación de organizaciones comunales y barriales para comprometer a la sociedad en la erradicación de la violencia contra la mujer y otros integrantes del grupo familiar.

- Crear mecanismos de monitoreo de atención de denuncias por violencia, como observatorios y sistemas de registros de datos de violadores y/o agresores/as, que permita obtener información oportuna para la prevención de hechos de violencia.

- Mejorar las herramientas y protocolos de atención a las víctimas de la violencia, en especial los referidos a las medidas de protección que se deben implementar en estos casos para garantizar su efectividad.

- Establecer protocolos de atención diferenciada frente a casos de violencia contra poblaciones en situación de vulnerabilidad como las personas con discapacidad, adultos mayores, poblaciones rurales, entre otros.

- Establecer protocolos de atención para casos de violencia contra las mujeres que participan en espacios políticos.

- Crear casas refugio para mujeres víctimas de violencia, donde reciban una atención integral.

- Considerar en sus protocolos y estrategias la problemática de la homofobia y transfobia en niños, niñas y adolescentes.

- Brindar información permanente a la población sobre la problemática de la violencia contra las niñas y mujeres, cómo identificarla y ante qué instituciones denunciarla.

- Incorporar en el Plan de seguridad ciudadana medidas concretas para abordar la violencia en el ámbito doméstico, así como en los espacios públicos, como el acoso sexual que enfrentan niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Propuestas dirigidas a los Operadores de Justicia

- Establecer mecanismos efectivos y eficientes de coordinación entre los operadores de justicia: Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para brindar atención y protección a las víctimas de violencia.



- Dotar del presupuesto necesario a las instituciones que atienden a las víctimas de violencia, a fin de que cuenten con una infraestructura y personal calificado, idóneo, necesario y suficiente, considerando, además, su grado de vulnerabilidad y condición de discapacidad.

- Capacitar al personal encargado de la atención en casos de violencia contra las niñas y mujeres del Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y Centros de Emergencia Mujer. Disponer sistemas de control para supervisar el cumplimiento de los protocolos de atención respectivos.

- Incorporar el enfoque de género, discapacidad e interculturalidad en la formación y preparación de los operadores de justicia, así como del personal de las entidades públicas vinculadas a atender a las víctimas de violencia.

- Incorporar en el sistema de justicia criterios de inclusión que respeten el carácter pluricultural y pluriétnico de las víctimas de la violencia.

Propuestas dirigidas al Sector Salud

- Establecer un plan de atención de la salud mental de la víctima y su familia que vea su bienestar integral.

- Incorporar al sector salud en el sistema de atención de las personas víctimas de violencia, a fin de que se le dote del presupuesto necesario para cumplir con la función de atención de las víctimas de violencia, considerando su pertenencia a grupos vulnerables.

Propuestas dirigidas al Sector Educación

- Implementar mecanismos de atención y sanción de hechos de hostigamiento y violencia sexual en los colegios, institutos y universidades.

- Sensibilizar y capacitar a directores, docentes y personal de las instituciones educativas para la adecuada atención de los casos de violencia.

Propuestas dirigidas a los Gobiernos Regionales y Locales

- Dotar de presupuesto a las Defensorías Municipales del Niño y el Adolescente, Demuna, para que cuenten con el personal calificado y la infraestructura necesaria para la atención y derivación de casos de violencia.



5. ¿CUÁLES FUERON LAS **PRINCIPALES PROPUESTAS** DE LAS AUTORIDADES?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A nivel nacional, Daniel Alfaro Paredes – Ministro de Educación

- Implementación de la Campaña "Sácale tarjeta roja a la violencia", para prevenir la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes, tanto en el colegio como fuera de este.
- Contratación de psicólogos/as en todas las UGEL a nivel nacional que permitan tener una reacción oportuna y efectiva frente a la violencia.
- Implementación de la Ley N° 29988, que permite destituir a los docentes, directores y administrativos que han recibido sentencias por violencia sexual, terrorismo, apología al terrorismo y tráfico de drogas.
- Conformación de comisiones multisectoriales para atender las denuncias sobre violencia sexual ocurridas en instituciones educativas.
- Mejora del registro de las denuncias contra personal del sector educativo en el SIMEX, sistema que registra los casos que evalúa las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes (CPPADD).

A nivel regional

- Elaboración de un Plan Regional que promueva la convivencia escolar y comprenda la capacitación de docentes, estudiantes y padres de familia en la prevención y atención de la violencia (Junín).
- Implementación de la Defensoría del Estudiante, a través de una Directiva Regional y a partir de la capacitación de directores/as, docentes y estudiantes, con la participación de la Defensoría del Pueblo (Junín).
- Presentación de una solicitud de asignación presupuestal para la implementación de las políticas regionales que permita poner en práctica el enfoque de género en el currículo escolar, así como los otros enfoques (Madre de Dios).
- Fortalecimiento del plan de convivencia en las escuelas, mediante la contratación de especialistas que atiendan los casos de violencia reportados a través de la aplicación SíSeVe (Apurímac).
- Promoción de los municipios escolares y de la regiduría que trabaja en la prevención y atención de la violencia en la escuela, así como de las fiscalías escolares (Arequipa).
- Conformación y participación de una red de auxilio rápido para la atención de víctimas de violencia (Arequipa).

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

A nivel nacional, Ana María Mendieta Trefogli - Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

- Desarrollo de la Campaña "Indiferencia

también es violencia", articulada con todas las instituciones públicas vinculadas a la atención de la violencia.

- Activación de un plan de acción que cuente con presupuesto para la implementación articulada de las estrategias de prevención y atención frente a la violencia contra la mujer.
- En materia de atención se ha emitido:
  - Un protocolo para la atención de casos de feminicidio y tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.
  - El Decreto Legislativo que sanciona penalmente el acoso como delito.
  - El Decreto Legislativo que crea el sistema especializado de justicia para la atención de las mujeres víctimas de violencia y el grupo familiar, con el que se garantizará que el personal que atienda estos casos sea especializado y tenga los criterios adecuados para su atención.

A nivel regional

- Implementación de una red de prevención y protección vecinal, mediante la cual, a través de coordinaciones entre la PNP, las Juntas Vecinales y el CEM, se atienda casos de violencia contra la mujer y se haga seguimiento (Loreto).
- Contratación de defensores públicos, capacitación a operadores de justicia e instalación de cámaras Gesell (Piura).
- Implementación de un plan de salud mental comunitaria (Piura).
- Rendición de cuentas de la implementación del Plan de Acción de lucha contra la violencia en el 2018 (Madre de Dios).
- Implementación de la campaña comunicacional en quechua "Siempre hay una solución ante la violencia" (Apurímac).
- Implementación de la Ordenanza Regional N° 004, que dispone la creación de casas refugio, la asignación presupuestal para enfrentar la problemática, así como la implementación del observatorio de género en la región (Apurímac).
- Implementación de la estrategia de prevención comunitaria que interviene en los 70 distritos más tolerantes a la violencia, con una asignación presupuestal que permita atender los casos de violencia (Arequipa).

MINISTERIO DEL INTERIOR

A nivel nacional, General PNP (r) Carlos Morán Soto - Ministro del Interior

- Articulación con los sectores involucrados para desarrollar las estrategias que permitan reducir la violencia contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores. Para ello, se tomarán las siguientes medidas:
  - A partir de enero de 2019, los comisarios deberán tener el perfil necesario para atender los casos de violencia contra niños, niñas, mujeres y personas de la tercera edad.
  - Se investigarán a todos los policías involucrados en actos de mala atención o revictimización.
  - Se establecerán canales de comunicación con la ciudadanía para que presenten denuncias cuando esta no recibe la atención que requiere en las comisarías.



A nivel regional

- Capacitación especializada del personal policial en la atención de casos de violencia contra la mujer con apoyo del Ministerio Público, el Poder Judicial, el CEM y otras instituciones públicas (Junín).
- Desarrollo de acciones de difusión y sensibilización para prevenir la violencia en colegios, en las cuales participan estudiantes y padres de familia. (Junín, Madre de Dios, Apurímac, Arequipa, La Libertad).
- Compromiso para corregir los casos de no atención de personas con discapacidad auditiva en comisarías (Loreto).
- Atención de denuncias contra malos efectivos policiales que no reciban denuncias sobre violencia en Inspectoría de la PNP (Loreto, Madre de Dios).
- Implementación de un plan piloto de intervención coordinada con la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público y el Poder Judicial, para la ejecución de medidas de protección de las víctimas de violencia (Piura).
- Implementación de una casa refugio para víctimas de violencia (Apurímac).

PODER JUDICIAL

A nivel nacional, Jueza Suprema Elvia Barrios Alvarado - Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial

- Sensibilización de los operadores de justicia en el enfoque de género.
- Coordinación con otras entidades responsables de la prevención y atención de los casos de violencia para responder de manera oportuna y eficiente.
- Habilitación a los Jueces de Paz para la atención de casos de violencia en lugares donde no se cuente con Jueces de Paz Letrados o Jueces de familia.
- Creación de una oficina especializada en la atención de niñas, adolescentes y mujeres, a través de la Comisión de Acceso a la Justicia.

A nivel regional

- Implementación de un módulo de atención de casos de violencia contra la mujer (Junín).
- Implementación de acciones de difusión y promoción de derechos a través del programa "Justicia en tu Comunidad" (Loreto, Piura).
- Capacitación de los jueces y juezas en temas de género, a fin de mejorar su intervención y resoluciones en los casos de violencia a través del programa "Justica y Género" (Loreto, La Libertad).
- Instalación de juzgados itinerantes para solucionar los problemas de la comunidad (Piura).
- Habilitación de un aplicativo para que los casos de denuncias de víctimas sean derivados, a la instancia correspondiente para el pedido de protección, y se materialicen de manera inmediata (Apurímac).
- Creación de una plataforma informativa para el registro de las denuncias (Cusco).



- Conformación de una comisión multisectorial para la implementación de la Ley N° 30364, en la que participan el MIMP, la PNP, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y ONGs locales (Cusco).
- Aplicación de una ficha de evaluación de riesgo en los casos de mujeres víctimas sin relación de pareja, personas con discapacidad y personas adultas mayores (La Libertad).
- Conformación de una instancia regional para la atención de los casos de violencia contra la mujer, con el impulso de la Defensoría del Pueblo (La Libertad).

MINISTERIO DE JUSTICIA

A nivel nacional, Fernando Castañeda Portocarrero - Viceministro de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Relanzamiento del sistema de atención al público a través de la Dirección de Justicia.
- Atención de casos de violencia contra la mujer a través del sistema de Defensa Pública.
- Impulso de un espacio de política jurisdiccional con la finalidad de generar información sobre el tema de violencia contra la mujer.
- Promoción de un nuevo modelo de control respecto a la responsabilidad judicial, el control disciplinario y la prevención de la corrupción, que impacten en la atención de casos de violencia contra las niñas y mujeres.

A nivel regional

- Desarrollo de campañas de difusión para que las personas puedan conocer sus derechos y denunciar sin miedo (Piura, Madre de Dios, Cusco).
- Atención inmediata del caso de la trabajadora del Gobierno Regional víctima de violencia que denunció que su caso ha sido archivado. (Apurímac).
- Incremento de profesionales en Derecho para ampliar el servicio de defensa pública (Arequipa, La Libertad).









MINISTERIO PÚBLICO

A nivel regional

- Implementación de un programa de capacitación dirigido a psicólogos del Ministerio Público, CEM, Fiscalía y otras entidades públicas que atienden casos de violencia contra la mujer, para promover la atención oportuna y eficiente. Este programa ha sido propuesto por la Junta de Fiscales Superiores (Junín).
- Desarrollo de acciones de promoción y difusión de derechos en colegios (Junín).
- Implementación de tres casas de acogida a través de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos (Junín).
- Implementación de la infraestructura que favorezca la atención de personas con discapacidad víctimas de violencia (Piura).
- Identificación de fiscales que no hayan atendido los casos de violencia en el plazo establecido, para darle a dichos casos la celeridad correspondiente y determinar responsabilidades (Madre de Dios).
- Implementación de un programa de prevención y educación con la colaboración de universidades públicas y privadas de la región (Cusco).
- Implementación de un programa de fiscalías escolares (Arequipa).



6. **CASOS**

Durante las Audiencias Públicas Defensoriales, comisionados y comisionadas de las distintas Oficinas Defensoriales, absolvieron consultas y atendieron casos de las personas que participaron en estos espacios.

6.1 Resumen estadístico de casos

Se registró **165** casos en las audiencias regionales: **46** quejas, **56** petitorios, **63** consultas.
De los casos registrados, **57** fueron relativos a hechos de violencia: **9** de violencia económica; **2** de feminicidios; **13** de violencia física; **10** de violencia psicológica y física; **3** de violencia física, psicológica y patrimonial; **11** de violencia psicológica; y **9** de violencia sexual.
Finalmente, **54** casos se encuentran en trámite y **111** se encuentran concluido. Respecto a los casos concluido, **63** corresponden a consultas, **24** a petitorios y **24** a quejas.

6.2 Casos con alto riesgo para las victimas

Tras una revisión de los casos, se ha determinado que hay seis en los que existe un riesgo alto, los cuales se detallan a continuación:

- Expediente 4036-2018 (La Libertad), queja en trámite: Migrantes venezolanas. La madre de la víctima denunció lentitud en la investigación fiscal de la agresión sexual de su hija. Se enviaron oficios a la Fiscalía a cargo del caso y a propósito de esta intervención, se ha dispuesto la realización de la pericia psicológica al imputado. No obstante, por recomendación de su abogado, el presunto agresor prefirió no responder. Por otro lado, se citó a la madre de la denunciante para ampliar la declaración. Actualmente, la fiscalía solicitará la extensión de la prisión preventiva.
- Expediente 3348-2018 (Arequipa), petitorio en trámite: La víctima es una menor de edad que denunció que sufría violencia familiar y escolar. La Oficina Defensorial ha realizado una intervención para acompañar a la menor al CEM de su jurisdicción y está haciendo seguimiento del caso aplicando el protocolo de intervención diseñado por la Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia.
- Expediente 1808-2018 (Madre de Dios), queja en trámite: La madre de una víctima de feminicidio (Ligia Briones) denunció que la PNP no ha capturado aún al agresor ni se le ha incluido en el programa de recompensas del Ministerio del Interior. La Defensoría del Pueblo trasladó este pedido a la PNP, que informó que el imputado ya tiene orden de captura, aunque aún está pendiente su



inclusión en el programa de recompensas. Debido a ello se enviará una comunicación al jefe de la Macro Región Policial de Puno. La Adjuntía para los Derechos de la Mujer ha enviado un Oficio al Viceministro de Orden Interno para dar cuenta de la situación.

- Expediente 1843-2018 (Madre de Dios), petitorio en trámite: Menores estudiantes de la I.E. Faustino Maldonado denunciaron que la profesora de iniciales V.O. ejerce violencia física y psicológica hacia ellos. La Defensoría está haciendo seguimiento al oficio en el que se denuncian los hechos ante la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Madre de Dios.

- Expediente 1845-2015 (Madre de Dios), petitorio en trámite: Una menor de edad, estudiante de la I.E. Carlos Fermín Fitzcarrald, denunció que el profesor de iniciales J.C. de su centro educativo, había agredido sexualmente a una alumna. La Dirección Regional de Educación y la UGEL tienen conocimiento del caso e informaron que se retiró al profesor de la institución educativa. Se está haciendo seguimiento a las investigaciones en dichas instancias.

- Expediente 3017-2018 (Cusco), queja en trámite: B.O.B., víctima de violación sexual, señaló que su declaración fiscal fue modificada y decidieron archivar su caso. La Oficina Defensorial ha solicitado la resolución de archivo y de aquella que declara infundada la queja que presentó la denunciante para emitir un pronunciamiento.

- Expediente 2406-2018 (Loreto), petitorio en trámite: Mari Cambunungui López, ha sido víctima de tentativa de feminicidio por parte de su vecino. La Oficina Defensorial de Loreto está haciendo seguimiento del caso ante el segundo juzgado de investigación preparatoria. Debido a la intervención defensorial se logró internamiento preventivo del agresor.



7. REFLEXIONES FINALES

La Defensoría del Pueblo ha propiciado la creación de un espacio de participación ciudadana para la prevención y atención de los casos de violencia contra niñas y mujeres, el mismo que ha servido para poner en evidencia los principales problemas y barreras a las que se enfrenta este grupo en situación de vulnerabilidad al acudir al Estado para garantizar su bienestar y solicitar protección de su integridad.

De la misma manera, se ha tendido puentes de diálogo entre la ciudadanía y las autoridades responsables del sistema de protección y atención de los casos de violencia contra niñas y mujeres. Estas autoridades han participado activamente en el proceso de escucha y acogida de propuestas ciudadanas y se han enfrentado al escrutinio de la población para la implementación de acciones inmediatas y efectivas para atender esta grave situación.

Así, se ha identificado como los principales retos que debe asumir el gobierno para lograr resultados efectivos en la lucha contra la violencia que afecta a niñas y mujeres en nuestro país, los siguientes puntos:

- Conseguir la efectiva articulación de las entidades públicas involucradas directa e indirectamente con la prevención y atención integral de la violencia.
- Mejorar las capacidades de los/as operadores/as del sistema de justicia, acompañada de procesos de supervisión y monitoreo permanente que garanticen un adecuado servicio a las víctimas y de manera diferenciada según la edad de las mujeres. Ello implica que conozcan y apliquen los enfoques de derechos, género, generacional, discapacidad e interculturalidad.
- La asignación presupuestal que respalde las políticas de prevención y protección aprobadas a nivel nacional, regional y local.
- El compromiso de involucrar a la sociedad civil organizada en la implementación de estas políticas.

Las Audiencias Públicas Defensoriales han demostrado ser necesarias por su valioso aporte a la difusión y promoción de los derechos de las niñas y mujeres, especialmente ante hechos de violencia, ya que demanda, por las particularidades de cada región y las características de las personas afectadas, estrategias diferenciadas para prevenirla.

Se terminó de imprimir en los talleres gráficos de
Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156-164 - Breña
Correo e.: tareagrafica@tareagrafica.com
Página web: www.tareagrafica.com
Teléf. 332-3229 / 424-8104 / 424-3411
Abril 2019 Lima - Perú



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

@defensoriaperu defensoriaperu @Defensoria_Peru

/depevideos defensoria.gob.pe

Jirón Ucayali 394 - 398, Lima 1
Teléfono: (01) 311 0300
Línea gratuita: 0800-15170
Email: consulta@defensoria.gob.pe